



Referencia:14031/2020

Mantenimiento de aparatos elevadores del edificio sede de la Consejería de Fomento e Infraestructuras

ORDEN DE INICIO

Vista propuesta de inicio del expediente de contratación "**Mantenimiento de aparatos elevadores del edificio sede de la Consejería de Fomento e Infraestructuras**" formulada por la Secretaría General de fecha 31/07/2020, de conformidad con la Memoria Justificativa de fecha 31/07/2020, elaborada por la Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto Informe de Necesidad del contrato previsto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, de fecha 31/07/2020.

Visto informe de insuficiencia de medios de fecha 31/07/20, así como informe de 08/06/2020, de la Jefa de Sección de Asuntos Generales, justificativo de la exención del informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116, 146 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y según competencias conferidas según Orden de 10/09/2019 (BORM nº 212, de 13/09/2019).

DISPONGO

Primero.- Acordar el Inicio del expediente de contratación relativo a "**Mantenimiento de aparatos elevadores del edificio sede de la Consejería de Fomento e Infraestructuras**", para la adjudicación del citado contrato, por procedimiento Abierto simplificado un solo criterio de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 145,156 y 159 de la LCSP.

Segundo.- El presupuesto máximo de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 5.640,00 Euros.

IVA: 1.184,40 Euros.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 6.824,40 Euros.





Que se financiarán con la siguiente distribución de anualidades:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.01.00.511A.21300	34120	2020	568,70 €
14.01.00.511A.21300		2021	3.412,20 €
14.01.00.511A.21300		2022	2.843,50 €

Los códigos CPV correspondientes a este contrato son:

Código CPV
50750000-7: Servicios de mantenimiento de ascensores

Tercero.- El presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la memoria justificativa de fecha 31/07/20 y en el artículo 116.4 de la LCSP, no se divide en lotes, por lo siguiente: De conformidad con el art. 99.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se considera la NO división en lotes del objeto del contrato pues su correcta ejecución implica la necesidad de un único adjudicatario.

Cuarto.- El plazo de ejecución de este contrato será de 2 años, contados desde el 1 de noviembre de 2020 o desde la fecha de la firma del mismo. Podrá prorrogarse por periodos anuales durante un máximo de 3 años.

De conformidad con el artículo 326 de la LCSP, será preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación, y de acuerdo con el artículo 106 de la LCSP, no se exigirá garantía provisional.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
En Murcia, EL CONSEJERO,
P.D. Secretario General de Fomento e Infraestructuras
Orden de 10/09/2019 (BORM nº 212, de 13/09/2019)
ENRIQUE UJALDON BENITEZ

